



DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ORDEN VMV/681/2020, de 15 de julio, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria publicada por Orden VMV/504/2020, de 19 de junio, por la que se convocan, para el año 2020, ayudas a familias y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación en el marco de la Estrategia Aragonesa de Recuperación Social y Económica para combatir los efectos de las crisis social y económica provocadas por la pandemia de la COVID-19 y con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

El artículo octavo apartado 3 de la Orden VMV/504/2020, de 19 de junio, por la que se convocan, para el año 2020, ayudas a familias y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación en el marco de la Estrategia Aragonesa de Recuperación Social y Económica para combatir los efectos de las crisis social y económica provocadas por la pandemia de la COVID-19 y con cargo al Fondo de Cohesión Territorial, establecía que el plazo de presentación de solicitudes sería de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas determina la posibilidad de que la Administración conceda una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos.

Teniendo en cuenta la complejidad de la convocatoria, la diversidad de actividades subvencionables y ejes previstos en la misma y las dificultades relacionadas con la utilización del procedimiento de solicitud telemático, se considera oportuno proceder de oficio a la ampliación del plazo inicial de presentación de solicitudes, con la finalidad de facilitar una mayor accesibilidad de los potenciales beneficiarios y favorecer la participación en la convocatoria.

En virtud de lo expuesto, como Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en uso de las competencias establecidas en el Decreto 34/2020, de 25 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, resuelvo:

Ampliar el plazo para la admisión de solicitudes en relación con la convocatoria de ayudas a familias y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación en el marco de la Estrategia Aragonesa de Recuperación Social y Económica para combatir los efectos de las crisis sociales y económicas provocadas por la pandemia de la COVID-19 y con cargo al Fondo de Cohesión Territorial, por un periodo de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" de la presente Orden.

Zaragoza, 15 de julio de 2020.

**El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad y Vivienda,
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO**